

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59557** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal CNA 71/2011, en el que figura como concursado Carmelo Llona Uriarte se ha dictado el 9 de noviembre de 2016 sentencia modificando judicialmente el convenio propuesto por Carmelo Llona Uriarte y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 5 de julio de 2013.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

La modificación del convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia, que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto en este BOE.

Bilbao, 9 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083095-1